



La Superintendencia de Administración Tributaria –SAT– requiere a los contribuyentes presentar el Estudio de Precios de Transferencia 2015.

SAT notifica a los contribuyentes para que presenten su Estudio de Precios de Transferencia 2015 en el plazo de 20 días hábiles

A continuación se transcribe el requerimiento de información que ha notificado SAT de forma masiva a los contribuyentes para que presenten su Estudio de Precios de Transferencia del año 2015. “De conformidad con el nombramiento número xyz, el Supervisor Tributario, el(los) Técnico(s) de Auditoría Tributaria, Técnico de Fiscalización nombrado(s) para verificar sus obligaciones tributarias, con base en el contenido de los artículos 19, 98, 100, 112, 112 “A” del Código Tributario, Decreto No. 6-91 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; artículos 65, 66 y 67, Ley de Actualización Tributaria Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala; artículo 64, 65 del Reglamento del Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Acuerdo Gubernativo No. 213-2013 del Presidente de la República de Guatemala; y en las facultades conferidas a la Superintendencia de Administración Tributaria por medio de los incisos a) e i) del artículo 3 de su Ley Orgánica, Decreto No. 1-98 del mismo Organismo, por este medio le requiere(n) la información siguiente:

1. CD no regrabable rotulado con el NIT y nombre del contribuyente que contenga el Estudio de Precios de Transferencia en formato PDF-texto y en

formato Excel los estados financieros de los comparables, cuadros y anexos que se encuentran incorporados en dicho estudio, adjuntando una carta firmada por el Representante Legal en la cual se haga referencia al contenido del CD, incluyendo en la parte final la siguiente frase: “Manifiesto que la información proporcionada no contiene datos falsos o erróneos y se encuentra en los archivos del contribuyente”.

Dicha información deberá referirse al período iniciado en cualquier fecha comprendida entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, y presentarla al Técnico de Fiscalización, Técnico(s) de Auditoría Tributaria, Supervisor Tributario nombrados, dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la notificación del presente requerimiento.”

Recomendación

Nuestra recomendación es que la empresa esté preparada con su Estudio de Precios de Transferencia 2015 en los formatos que solicita el requerimiento para presentarlo en el plazo respectivo.



Contáctenos:

Byron Martínez

Socio

bymartinez@deloitte.com

Mario Roberto Coyoy G.

Director

mcoyoy@deloitte.com

Yuetyin Jovita Jo C.

Gerente

jovita.jo@deloitte.com

Raúl Gracias

Gerente

ogracias@deloitte.com

Lourdes González

Gerente

lngonzalez@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Por favor vea en www.deloitte.com/somos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro. Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de Firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos del negocio. Deloitte tiene aproximadamente 210,000 profesionales, todos comprometidos a ser estándar de excelencia.

© 2016 Deloitte Guatemala. Todos los derechos reservados